

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

11 de marzo de 2019

Núm. 275

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

663/000110 (S)

161/004325 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la publicidad de los juegos online en horario infantil.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la publicidad de los juegos online en horario infantil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2019.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, Carlos Gutiérrez Vicén.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de Míriam Nogueras i Camero y de Carles Campuzano i Canadés, ambos Diputados del Partit Demòcrata, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan, para su discusión ante la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, una Proposición no de Ley sobre la publicidad de los juegos online en horario infantil.

Exposición de motivos

Un reciente estudio del Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC), concluye que 45,3 % de los anuncios de tipología de juegos y apuestas en línea se emiten en diez de las televisiones estatales que se han analizado durante el horario protegido para los menores, de 6 de la mañana a 10 de la noche. Por lo que afecta a la radio, se han analizado cinco y el porcentaje es más elevado, llega hasta el 84,5 %. También se ha realizado un análisis sobre hechos concretos como las retransmisiones deportivas o plataformas de distribución de vídeos. Un ejemplo, durante la retransmisión del partido de fútbol Barça-Real Madrid del pasado 28 de octubre en Movistar BelN La Liga, uno de cada tres anuncios

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 275 11 de marzo de 2019 Pág. 2

emitidos fue sobre apuestas deportivas, se emitieron dentro del horario protegido y en el que aparecían futbolistas, presentadores y actores promocionando el juego y apuestas en línea. En una retransmisión en la radio, es el mismo locutor del evento deportivo quien integra el mensaje publicitario del juego y apuestas en línea dentro de su locución.

Estos hechos analizados en el informe del CAC muestran como los menores de edad tienen un acceso sin barreras a este tipo de anuncios, y por lo tanto, a juegos y apuestas en línea que incentiva una práctica inmediata cuando se introducen mensajes como «apuesta ya» o «ihazlo ya!» y el incentivo mediante promociones o bonos de juego.

El informe también alerta sobre las técnicas que se utilizan para captar nuevos clientes como la utilización de personajes famosos o los mismos periodistas de los programas, o bonos para jugar gratis.

Otro informe reciente, el de la OCU, muestra que los menores en ocasiones acceden a locales de juego e incluso apuestan. La OCU también muestra datos preocupantes, como los siguientes: entre 2012 y 2017 el gasto en apuestas se ha multiplicado por 5, pasando de 1.380 a 7.538 millones de euros; el número de páginas de juego *online* ha aumentado; el número de jóvenes adictos al juego en tratamiento se ha cuadriplicado en pocos años, pasando del 3,8 % al 16 %; el 6 % de los alumnos de ESO ha apostado alguna vez; el 44 % de las personas que se iniciaron en el juego siendo menores de 18 años desarrollaron juego patológico; o se emitieron 2,7 millones de anuncios de juego *online* en 2017, cuando en 2013 fueron 128.000.

Según los datos disponibles en el informe Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española (2017), el 35,9 % de los participantes indican un inicio precoz en el juego, es decir, durante la adolescencia y antes de los 18 años. La consideración de la variable edad constata varias conclusiones en lo que se refiere a edad de inicio y conducta de juego: confirman un inicio precoz de la conducta del juego, un alto número de acontecimientos vitales estresantes, altos niveles de impulsividad cognitiva y emocional, bajos niveles de auto-dirección, o las preferencias de juego en el rango de edad más joven son las máquinas recreativas con premio, loterías y apuestas por internet. Es más, se observa como en el grupo de edad más jóvenes (18-35 años) las apuestas *online* superan el 56 % y sus preferencias son apuestas deportivas y póker y videojuegos.

En este contexto hay que añadir que en el Estado el 4,6 % de la población adolescente tiene conductas de riesgo en relación con el juego y apuestas y la media de edad de inicio de los jugadores patológicos es de 19 años.

Aunque se ha legislado para garantizar la protección de los menores en este aspecto, la práctica demuestra que los menores de edad están expuestos a contenidos en relación al juego y apuestas durante las horas que pueden ver la televisión, escuchar la radio o cuando están mirando un partido de fútbol o un vídeo en una plataforma de distribución de vídeo como YouTube, y que los mismos confirman que han iniciado su conducta en el juego y apuestas antes de cumplir la mayoría de edad.

No hay una protección de las personas menores de edad, no hay ninguna limitación al acceso o un mensaje preventivo sobre el contenido del anuncio. Un hecho como este puede verse como una actividad social y provoca afectaciones en su futuro importantes como puede ser la adicción. Cuando más accesible esté el juego, más expuesta está la persona a jugar y a desarrollar una adicción.

Por todo lo expuesto, los Diputados y Diputadas del Partit Demòcrata presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Prohibir la publicidad de juego y apuestas durante todo el horario protegido.
- 2. Instar a las plataformas publicitarias a no utilizar medidas que impulsen el juego como los bonos y a valorar la participación o la presencia de personajes famosos en la publicidad de juego y apuestas por la especial incidencia que tienen entre los menores de 18 años.
- 3. Introducir en los informes y estudios sobre el juego y apuestas un análisis más detallado para analizar los factores que influyen en el inicio del juego y apuestas de los menores de 18 años, el canal por el cual empiezan, sus preferencias y otros datos que ayuden a configurar un perfil.
 - 4. Regular la publicidad del juego y apuestas para incrementar la prevención y detección precoz.
- 5. Emprender campañas de concienciación dirigidas a padres, profesores, escolares y entidades juveniles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2019.—**Míriam Nogueras i Camero,** Diputada.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

cve: BOCG-12-CG-A-275